Legal Services NYC
DEMAND JUSTICE

CONOZCA SUS DERECHOS:
DERECHOS EDUCATIVOS DE ESTUDIANTES INMIGRANTES

Todos los jóvenes de la ciudad de Nueva York tienen derecho a una educación de calidad independientemente de su estado migratorio.

ASUNTOS DE INSCRIPCION

- Los funcionarios escolares **no pueden** preguntar sobre el estado migratorio de un estudiante o del padre/tutor del estudiante.
  - **Si preguntan, ¡están violando la ley y usted no tiene que responder!**
  - Los estudiantes inmigrantes tienen derecho a asistir a la escuela incluso si son indocumentados.
- Para inscribir a un niño en la escuela, usted debe proporcionar:
  - Comprobante de domicilio (como facturas de servicios públicos, un contrato de arrendamiento, declaración de impuestos, una carta del propietario)
  - Certificado de nacimiento o pasaporte (comprobante de edad)
  - Registro de vacunación
- Incluso si usted no tiene todos los documentos, la escuela **debe** permitir que el niño asista temporalmente.
- ¡Los estudiantes sin hogar o en viviendas temporales pueden inscribirse en la escuela!
- Jóvenes no acompañados o menores emancipados (16-17 años de edad): ¡Incluso si el joven no puede proporcionar los documentos requeridos, la escuela debe inscribirlos **inmediatamente**!
- Comuníquese con su Centro local de Bienvenida Familiar para inscribirse en la escuela. Encuentre su centro local en este sitio web https://www.schools.nyc.gov/enrollment/enrollment-help/family-welcome-centers o llame al 311 para obtener ayuda.

PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS

- La escuela del niño debe entregar a cada estudiante una encuesta de identificación del idioma del hogar. (HLIS). **Usted (padre o tutor) debe completar este formulario y devolverlo a la escuela.**
- Si usted habla un idioma que no sea inglés en casa, se le pedirá a su estudiante que tome una prueba de inglés del estado de Nueva York.
- Dependiendo de los resultados, su estudiante puede ser elegible para uno de los 3 programas en la escuela de estudiantes del idioma inglés (ELL).
  - Educación bilingüe de transición (comienza con clases en el idioma del hogar y cambia lentamente al inglés)
  - ESL (clases en la escuela que se imparten solo en inglés)
  - Programas de lenguaje dual (clases que se imparten tanto en el idioma del hogar como en inglés)
- Los estudiantes pueden salir de los programas ELL cuando aprueben otro examen de inglés del estado de Nueva York.

917-661-4500
Legal Services NYC | 40 Worth Street, Suite 606, New York | legalservicesnyc.org

CONOZCA SUS DERECHOS: DERECHOS EDUCATIVOS DE ESTUDIANTES INMIGRANTES

Legal Services NYC
DEMAND JUSTICE

¿QUÉ ES SIFE?

- Los estudiantes con educación formal interrumpida/inconsistente (SIFE) son estudiantes que:
  - han estado matriculados en una escuela en Nueva York por menos de doce meses Y
  - están atrasados de su nivel de grado esperado debido a una escolaridad inconsistente antes de llegar a los EE. UU.
- Las escuelas tienen 30 días escolares desde la inscripción inicial para tomar una determinación inicial de SIFE y colocar al estudiante en el entorno apropiado. Si no lo hicieron, pueden ser identificados como SIFE en cualquier momento dentro de los 12 meses posteriores a la inscripción en la escuela.

EDUCACION ESPECIAL

- Los estudiantes inmigrantes tienen derecho a servicios de educación especial como cualquier otro estudiante.
- Tenga en cuenta: a veces, las escuelas creen que los estudiantes inmigrantes tienen discapacidades de aprendizaje cuando el problema realmente es que no hablan inglés o tienen una comprensión cultural diferente.
- Una escuela debe solicitar su consentimiento antes de evaluar a su estudiante para los servicios de educación especial. Se le permite negarse.

CÓMO EL TRAUMA PODRÍA IMPACTAR A UN ESTUDIANTE

- Un trauma como el abuso físico o sexual, presenciar violencia o la pérdida de un ser querido puede afectar la capacidad de un estudiante para aprender y formar relaciones positivas en la escuela y en la vida.
- En algunos casos, los estudiantes que han experimentado un trauma pueden ser elegibles para recibir servicios y apoyo adicionales en las escuelas. Si usted cree que su hijo/a necesita estos servicios, ¡pregunte!

REQUISITOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA ESCUELAS

- Las escuelas deben proporcionar interpretación y traducción a los padres/tutores cuyo primer idioma no es el inglés.
- Si usted solicita un intérprete durante una llamada telefónica o una reunión escolar, ¡la escuela DEBE proporcionarle un intérprete!
- Si usted solicita una carta o aviso de la escuela para ser traducida a otro idioma, ¡la escuela DEBE traducirla!
- Si usted tiene problemas para conseguir traducción o un intérprete en la escuela de su estudiante, usted puede pedir que el Coordinador de Acceso al Idioma de su escuela lo ayude.
- Usted puede traducir el sitio web del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (https://www.schools.nyc.gov/) a cualquier idioma eligiendo el botón "Seleccionar Idioma" en la parte superior de la página.

OTRAS OPCIONES ESCOLARES

- **Escuelas de Transferencia**: Estas son escuelas secundarias pequeñas para estudiantes de 16 a 21 años que abandonaron la escuela o están atrasados en los créditos que necesitan para graduarse.
- **Pathways:** Las escuelas Pathways son escuelas donde los estudiantes de entre 18 y 21 años pueden obtener un diploma de equivalencia de escuela secundaria.
- **Escuelas Internacionales:** Hay algunas escuelas internacionales especialmente diseñadas para apoyar a los estudiantes inmigrantes recién llegados.
- **¡Pregunte a su Centro de Bienvenida Familiar para obtener más información sobre estas escuelas!**

917-661-4500

Legal Services NYC | 40 Worth Street, Suite 606, New York | legalservicesnyc.org

* The information is this factsheet does not constitute legal advice.